



RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2008-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 20/2005.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO
DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los escritos del delegado del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **019598** y **019831**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del delegado del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la indicada Ley, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y expídanse a su costa las copias certificadas que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE